

Acta N°. 35-2022 (ordinaria)

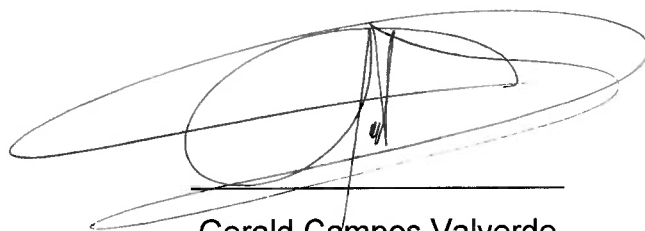
12 de diciembre de 2022

Pág. 1 de 30

1 Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del 12 de diciembre de dos mil
2 veintidós, el señor Gerald Campos Valverde cédula de identidad 1-0781-0528,
3 Ministro de Justicia y Paz, en su carácter de Presidente la Junta Administrativa del
4 Registro Nacional, conforme las facultades que le confiere el artículo 4 de la Ley de
5 Creación del Registro Nacional (Ley N° 5695 del 28 de mayo de 1975 y sus
6 reformas) manifiesta un cordial saludo a los señores: Gastón Osvaldo Ulett
7 Martínez, cédula 1-0751-0807, y Evelyn Aguilar Sandí, cédula 1-0846-0474,
8 representantes en su orden propietario y suplente de la Dirección Nacional de
9 Notariado; Juan Carlos Montero Villalobos cédula de identidad 1-0592-0297 y Ana
10 Grettel Coto Orozco, cédula de identidad 3-0312-0932, representantes en su orden
11 propietario y suplente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Álvaro
12 Fuentes García cédula de identidad 2-0431-0975, Adriana Ibarra Vargas cédula de
13 identidad 1-0917-0981 representantes en su orden propietario y suplente del
14 Colegio de Ingenieros Topógrafos; María Adilia Salas Bolaños cédula 2-0362-0398,
15 Jaime Weisleder Weisleder cédula de identidad 1-0351-0341, representantes en su
16 orden propietaria y suplente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Irina
17 Delgado Saborío cédula de identidad 1-0919-0530 Ricardo Jiménez Bonilla cédula
18 de identidad 1-0983-0424 representantes en su orden propietario y suplente de la
19 Procuraduría General de la República y María Gabriela Sancho Carpio, cédula 1-
20 0865-0419, representante propietaria de los Notarios Públicos en Ejercicio; quienes
21 con este acto constituirán la Junta Administrativa del Registro Nacional, para el
22 periodo que regirá del 12 de diciembre de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2024,
23 ambos días inclusive. -----

24 En tal carácter, atendiendo el mandato establecido en los artículos No.11 y No.194
25 de la Constitución Política de Costa Rica, el señor presidente, les solicita levantar
26 su mano derecha, y procede a leerles con voz fuerte y clara el juramento
27 constitucional que deben prestar las personas destinadas a ocupar cargos públicos,
28 “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
29 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?. Todos
30 los Señores Miembros contestan: Sí, juro. El señor Presidente continúa

1 manifestando: "Si así lo hicieres Dios los ayude y si no Él y la Patria os lo
2 demanden". A partir de este momento quedan juramentados como Miembros de la
3 Junta tanto Propietarios y Suplentes. En fe de lo anterior firman la presente acta. -



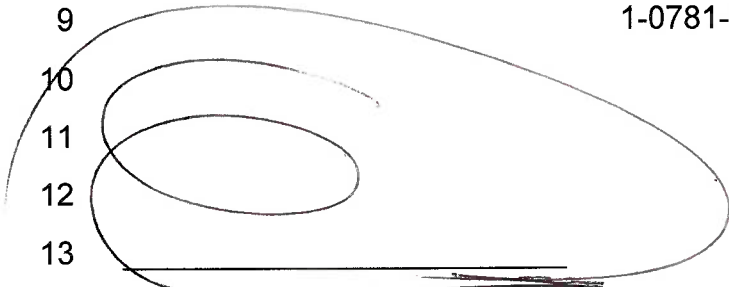
Gerald Campos Valverde

1-0781-0528

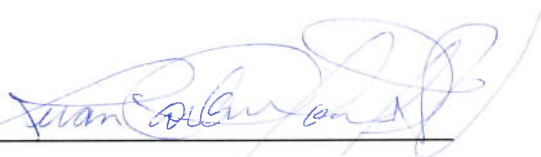


Evelyn Aguilar Sandí

1-0846-0474

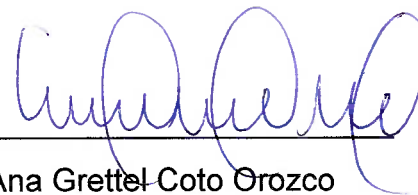

Gastón Osvaldo Ulett Martínez

1-0751-0807



Juan Carlos Montero Villalobos

1-0592-0297



Ana Grettel Coto Orozco

3-0312-0932



Álvaro Fuentes García

2-0431-0975



Adriana Ibarra Vargas

1-0917-0981

Acta N°. 35-2022 (ordinaria)

12 de diciembre de 2022

Pág. 3 de 30

1

2

3

4

María Adilia Salas Bolaños

2-0362-0398

7

8

9

10

Irina Delgado Saborío

1-0919-0530

13

14

15

16

María Gabriela Sancho Carpio

1-0865-0419

19

20

Una vez finalizada la juramentación y de conformidad con el artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978) y el artículo 6 del Reglamento de la Junta Administrativa del Registro Nacional publicado en el diario oficial La Gaceta N°10 del 13 de enero del 2006, se procede a nombrar al secretario (a) para el periodo que comprende del 12 de diciembre de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2024, ambos días inclusive. El señor Presidente expresa que como segundo punto se debe hacer la elección de Secretario de la Junta y pregunta ¿si tenemos postulantes? ¿alguien que quiera proponer? El señor Director General Agustín Meléndez García solicita la palabra para expresar que es una labor que muchos de los que están ahí presentes, si han sido Miembros de la Junta conocen que implica mucho tiempo, en años anteriores ese labor recaía en la

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Jaime Weisleder Weisleder

1-0351-0341

Ricardo Jiménez Bonilla

1-0983-0424

1 persona de notario, para la Dirección General sería proponer a doña María Gabriela
2 Sancho Carpio como Secretaria de Junta, la señora María Gabriela Sancho Carpio
3 acepta el cargo y solicita el apoyo en lo que necesite, por ser la primera vez en el
4 cargo. Se somete a votación, la señora María Gabriela Sancho Carpio no vota por
5 tratarse de su propio nombramiento y sin más comentarios al respecto, se aprueba
6 con seis votos afirmativos el nombramiento de la señora María Gabriela Sancho
7 Carpio como Secretaria de la Junta Administrativa. -----

8 Continuando con los puntos de la agenda, el señor Presidente expone que de
9 seguido se tienen que definir el lugar y hora para las Sesiones Ordinarias, lo han
10 venido celebrando en esta Sala los lunes a las cuatro y treinta de la tarde, y la
11 propuesta es que se mantenga en esa Sala en el mismo horario que se ha venido
12 realizando, consulta si hay alguna observación o propuesta. Se somete a votación
13 y sin más comentarios al respecto, se aprueba con siete votos afirmativos el
14 continuar con las Sesiones de Junta Administrativa los lunes a las 4:30 de la tarde.

15 **ACTA DE LA SESIÓN N°.35-2022. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
16 número treinta y cinco mil veintidós de la Junta Administrativa del Registro
17 Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con
18 cuarenta y cuatro minutos del doce de diciembre del dos mil veintidós. En el acto
19 se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la
20 participación de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS y CINCO SUPLENTE:**
21 **Gerald Campos Valverde**, Ministro de Justicia y paz, **Gastón Osvaldo Ulett**
22 **Martínez** y **Evelyn Aguilar Sandí**, representantes en su orden propietario y
23 suplente de la Dirección Nacional de Notariado; **Juan Carlos Montero Villalobos**
24 y **Ana Grettel Coto Orozco**, representantes en su orden propietario y suplente del
25 Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, **Álvaro Fuentes García** y
26 **Adriana Ibarra Vargas** representantes en su orden propietario y suplente del
27 Colegio de Ingenieros Topógrafos; **María Adilia Salas Bolaños** y **Jaime Weisleder**
28 **Weisleder**, representantes en su orden propietaria y suplente del Instituto
29 Costarricense de Derecho Notarial; **Irina Delgado Saborío** y **Ricardo Jiménez**
30 **Bonilla** representantes en su orden propietario y suplente de la Procuraduría

Acta N°. 35-2022 (ordinaria)

12 de diciembre de 2022

Pág. 5 de 30

1 General de la República y **María Gabriela Sancho Carpio**, representante
2 propietaria de los Notarios Públicos en Ejercicio. Presente los señores **Agustín**
3 **Meléndez García** y **Jorge Moreira Gómez**, Director y Subdirector General del
4 Registro Nacional, respectivamente, así como **María Gabriela Román Fuentes**,
5 personal de apoyo de la Secretaría de Junta Administrativa. Ingresarán en su
6 momento los funcionarios que van a brindar las exposiciones de los temas
7 correspondientes a la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el
8 nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión.
9 Previo a iniciar la sesión, el señor Presidente Gerald Campos Valverde, procede a
10 comprobar la calidad de audio e imagen, lo anterior en virtud de la entrada en
11 vigencia de la modificación al art. 56 de Ley General de la Administración Pública,
12 que indica que todas las sesiones de órganos colegiados deben ser grabadas en
13 video. Se comprueba además el quórum correspondiente. -----

14 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

15 **ARTÍCULO 1.** El señor Presidente hace lectura del contenido del orden del día.
16 Sin más comentarios al respecto, se aprueba el orden del día propuesto, el señor
17 Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
18 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

19 **ACUERDO J489-2022. 1-)** Aprobar el orden del día propuesto. **2-)** Autorizar el
20 acceso a la sesión de funcionarios del Registro Nacional para que contesten de
21 manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la agenda,
22 en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así
23 como el momento de entrada y salida de la sesión. **3-)** **ACUERDO FIRME POR**
24 **UNANIMIDAD.** -----

25 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

26 **ARTÍCULO 2.** El señor Presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°34-
27 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 28 de noviembre del dos mil
28 veintidós. Sin comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación, se
29 aprueba con cinco votos afirmativos. El señor Juan Carlos Montero Villalobos y la
30 señora María Adilia Salas Bolaños se abstienen de votar por cuanto no estuvieron

1 presentes en la Sesión Ordinaria anterior. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

2 **ACUERDA:** -----

3 **ACUERDO J490-2022. 1-)** Aprobar incólume el acta N°34-2022, correspondiente a
4 la sesión ordinaria del 28 de noviembre del dos mil veintidós. **2-) ACUERDO FIRME**
5 **POR UNANIMIDAD.** -----

6 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

7 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-1236-2022, de fecha 30 de noviembre
8 de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
9 Proveeduría, mediante el cual solicitan se autorice la SEGUNDA de tres prórrogas
10 en el contrato suscrito con la empresa ELECTROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA,
11 originado en la Contratación Directa 2020CD-000148-0005900001, por concepto de
12 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE AIRES
13 ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT DEL REGISTRO
14 NACIONAL"; por un plazo de un año contado a partir del 01 de febrero de 2023; por
15 un monto bimestral de \$8.876.44 (ocho mil ochocientos setenta y seis dólares con
16 cuarenta y cuatro centavos) para un total anual de \$53.258.66 (cincuenta y tres mil
17 doscientos cincuenta y ocho dólares con sesenta y seis centavos)-ambos precios
18 con IVA incluido. El señor Presidente después de leer el punto artículo tres indica:
19 "Le podemos decir a doña Hazel que por favor ingrese, le autorizamos en este
20 momento. La funcionaria María Gabriela Román Fuentes expresa que sería doña
21 Hazel y don José Miguel Méndez. El señor Gerald Campos Valverde dice hacemos
22 pasar entonces también si están de acuerdo a don José Miguel y doña Hazel, tal
23 vez podríamos ubicarlos aquí por este lado, para que ellos queden aquí en la
24 grabación, nada más si le acercamos dos sillas acá. Al ser las dieciséis horas con
25 cuarenta y cinco minutos se hace pasar a la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del
26 Departamento de Proveeduría y el señor José Miguel Meléndez Aguilar. Por favor,
27 buena tarde doña Hazel, compañero buena tarde, tomen asiento. Vamos a hacer
28 un pequeño cambio, antes los recibíamos de aquel lado, pero como tiene que
29 quedar grabado, está grabándose la sesión. Le damos le damos la bienvenida a
30 ustedes dos y los dejamos con la explicación del oficio 1236-2022. Inicia la señora

Acta N°. 35-2022 (ordinaria)

12 de diciembre de 2022

Pág. 7 de 30

1 Proveedora con la exposición he informa: Les decía que en el oficio 1236 se está
2 solicitando la segunda de 3 prórrogas en el contrato de mantenimiento de aires
3 Lieber, este contrato se inició en la contratación directa del 2022- CD-148, es con la
4 empresa Electrotécnica Sociedad Anónima, y se está solicitando la prórroga por un
5 periodo de 1 año contado a partir del primero de febrero, tiene un costo bimestral
6 de \$8.876.44, incluye un total de 5 aires de los cuales 2 están ubicados en el cuarto
7 de la ups principal, 1 en la dirección de informática, 1 en el sótano del módulo 4 y el
8 otro está en el cuarto de la UPS del módulo 8. Eso sería de mi parte no sé si tienen
9 alguna consulta específica para José Miguel. El señor Presidente consulta: ¿Alguna
10 pregunta? ¿Alguna inquietud de los miembros de la Junta los integrantes? Bueno
11 en fin todo en orden, bueno entonces los que estén de acuerdo en autorizar la
12 segunda prórroga, ¿quiénes están de acuerdo en autorizarla? ¿En contra?
13 ¿abstenciones? Sin más comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a
14 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -**
15 **ACUERDO J491-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-1236-2022, de
16 fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del
17 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar la segunda de tres prórrogas en el
18 contrato suscrito con la empresa ELECTROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA,
19 originado en la Contratación Directa 2020CD-000148-0005900001, por concepto de
20 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE AIRES
21 ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT DEL REGISTRO
22 NACIONAL”; por un plazo de un año contado a partir del 01 de febrero de 2023; por
23 un monto bimestral de \$8.876.44 (ocho mil ochocientos setenta y seis dólares con
24 cuarenta y cuatro centavos) para un total anual de \$53.258.66 (cincuenta y tres mil
25 doscientos cincuenta y ocho dólares con sesenta y seis centavos)-ambos precios
26 con IVA incluido. El contrato incluye dos aires ubicados en el cuarto de UPS
27 principal, uno en la Dirección de Informática, uno en el Sótano del Módulo 4 y uno
28 en el cuarto de UPS del Módulo 8. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**
29 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DAD-PRV-1238-2022, de fecha 01 de diciembre
30 de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de

1 Proveeduría, mediante el cual solicita declarar infructuosa la Licitación Abreviada
2 2022LA-000013-0005900001 denominada ADQUISICIÓN DE 5 LICENCIAS USO
3 DE BASE DE DATOS DE PATENTES, en razón de que no se presentaron ofertas.
4 Expresa la señora Proveedora: “el oficio 1238-2022, con este oficio estamos
5 solicitando que se declare infructuosa la Licitación Abreviada 13, promovida este
6 año para la adquisición de 5 licencias uso de base de datos de patentes, esta fue
7 una contratación que solicitó el Registro de Propiedad Intelectual y en la cual no se
8 presentaron ofertas, razón por la cual se trae abajo. El señor Presidente consulta
9 ¿alguna pregunta?, la señora Irina Delgado Saborío: Muchas gracias señor
10 presidente, yo quiero saber que va pasar ahora? Que vamos a declarar la licitación
11 infructuosa, ¿qué procede con estas licencias de base de datos de patentes?, ¿cuál
12 es el plan? La señora Hazel Ruiz Morales responde: Inicialmente nosotros cuando
13 se declara infructuosa una contratación, se solicita inicio para una nueva, en este
14 caso no se hace básicamente porque ya la nueva licitación tiene que salir con los
15 nuevos requisitos de ley actual de contratación pública, entonces por eso no
16 estamos solicitando el inicio, ya que esos requisitos van a cambiar y también
17 cambian eventualmente condiciones del cartel, en cuanto ya la estrategia a seguir
18 es un tema de competencia exclusiva del Registro Propiedad Intelectual, que ellos
19 definan, si van a promover una nueva contratación o van a solventar la necesidad
20 de otra forma. La señora Irina Delgado Saborío: pero ¿qué pasa si vamos a
21 necesitar de esas licencias y no las tenemos? El señor Agustín Meléndez García
22 indica: El tema que tenemos aquí es el proveedor, ya que no recibimos alguna
23 propuesta, como bien dice Hazel lo hay que hay que hacer es un inicio, de forma
24 inmediata que se va a estar coordinando este fin de semana con Vanessa y todo
25 Propiedad Intelectual para que se haga lo procedente a partir del mes de enero que
26 regresamos. El señor Gastón Ulett Martínez consulta: Ustedes analizaron por qué
27 no habrían puesto eso a nivel de cartel, o sea ¿qué razón hubo? La señora
28 Proveedora responde: Históricamente esta licencia se contrataba con una empresa
29 en Londres, pero la división de contratación administrativa en su momento, hoy
30 dirección de contratación pública giró una instrucción que absolutamente todas las

Acta N°. 35-2022 (ordinaria)

12 de diciembre de 2022

Pág. 9 de 30

1 contrataciones se tenían que realizar a través de SICOP, entonces eso implica que
2 los proveedores tienen que estar inscritos en SICOP, se hicieron las consultas en
3 su momento y ellos mantuvieron esa posición, entonces incluso con la Dirección
4 General entiendo que valoraron otras opciones y definitivamente la única era el
5 concurso público y la limitante principal es esa, que los proveedores son
6 proveedores extranjeros, más bien nosotros estábamos esperando que un
7 proveedor nacional que a través de ellos pudiera prestar el servicio, pero
8 aparentemente no se dio, pero es la principal limitación, que son proveedores
9 extranjeros. El señor Presidente consulta: ¿Alguna otra pregunta? La señora Irina
10 Delgado Saborío: pero ¿vamos a dejar de prestar algún el servicio? ¿Mientras tanto
11 no tenemos esa licencia? El señor Agustín Meléndez García responde: Tal vez
12 Jorge con más prioridad se puede referir a este tema, para que se usen esas
13 licencias. El señor Jorge Moreira Gómez: son para buscar la información de
14 patentes y las que se están presentando para inscripción. Para análisis de fondo la
15 Directiva Irina Delgado Saborío: pero ¿hay afectación al servicio público? El señor
16 Director General le responde: lo que podemos valorar es el acercamiento con la
17 Organización de la Propiedad Intelectual para ver si existe la posibilidad de que ellos
18 nos faciliten temporal o permanentemente algún tipo de acceso a estas bases de
19 datos que son para los exámenes de fondo. El señor Presidente: Vamos a entrar a
20 votar, los que estén de acuerdo que se declare infructuosa la licitación, como lo
21 indicaba en el artículo 4. Levantar su mano, ¿en contra? ¿abstenciones? Sin más
22 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete
23 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

24 **ACUERDO J492-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-1238-2022, de
25 fecha 01 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del
26 Departamento de Proveeduría. **2-)** Declarar infructuosa la Licitación Abreviada
27 2022LA-000013-0005900001 denominada ADQUISICIÓN DE 5 LICENCIAS USO
28 DE BASE DE DATOS DE PATENTES en razón de que no se presentaron ofertas.
29 **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

30 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DAD-PRV-1242-2022, de fecha 02 de diciembre

1 de 2022 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
2 Proveeduría mediante el cual recomienda: "Declarar desierta la Licitación Pública
3 2022LN-000001-0005900001 denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
4 APOYO ADMINISTRATIVO, por cuanto la Administración no cuenta con los
5 recursos presupuestarios necesarios para atender las obligaciones que generaría
6 una eventual adjudicación". La señora Hazel Ruiz Morales: Si señor en este oficio
7 se está solicitando declarar desierta la Licitación Pública 2022LN-01, que se
8 promovió para contratar los servicios de apoyo administrativo, originalmente esta
9 licitación se había declarado infructuosa, porque ninguno de los oferentes se
10 encontraba legalmente elegible, una de las empresas presentó un recurso ante la
11 Contraloría y la Contraloría le dio la razón. Sin embargo, en el proceso a la
12 Administración se le informó que los recursos presupuestarios destinados para
13 estos servicios no iban a ser incluidos en el levantamiento del límite ni en el
14 presupuesto ordinario, por eso actualmente no se cuenta con recursos
15 presupuestarios para poder adjudicar y esa es la razón por la que se estaría
16 declarando desierta. El señor Presidente indica: ¿Alguna pregunta? Están de
17 acuerdo que se declare desierta, levanten su mano, ¿contra? ¿abstenciones? Sin
18 más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene
19 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

20 **ACUERDO J493-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-1242-2022, de
21 fecha 02 de diciembre de 2022 por suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe
22 del Departamento de Proveeduría. **2-)** Se declara desierta la Licitación Pública
23 2022LN-000001-0005900001 denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
24 APOYO ADMINISTRATIVO, en razón de que no se cuenta con recursos
25 presupuestarios para atender las obligaciones que genere una eventual
26 adjudicación. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

27 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DIN-STI-229-2022, de fecha 7 de diciembre del
28 2022, suscrito por José Pablo Molina Vargas, Heidy Trejos Herrera, Órgano
29 fiscalizador suplente, Joel Mora Monge Jefe Departamento Servicio al Usuario de
30 TI, y el señor Roger Araya Fonseca, Director a.i. de la Dirección de Informática,

Acta N°. 35-2022 (ordinaria)

12 de diciembre de 2022

Pág. 11 de 30

1 mediante el cual realizan la solicitud de aprobación para realizar una contratación
2 de urgencia con el proveedor actual del contrato de arrendamiento de equipo de
3 cómputo, aplicando el artículo 166 del Reglamento a la Ley General de Contratación
4 Pública (RLGCP). Inicia la señora Hazel Ruiz Morales: Si el oficio DIN-STI, en
5 realidad es un oficio que presenta la Dirección de Informática y mediante él se hacen
6 dos peticiones, la PRIMERA: Que se realice una contratación de urgencia
7 sustentada en el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública y del artículo 166 de
8 ese Reglamento, se solicita que esa contratación se haga con el actual proveedor
9 de los servicios de alquiler de equipo de cómputo que es la empresa Central de
10 Servicio PC, por un plazo que vaya como mínimo de 1 mes y como máximo de 4
11 meses, que empiece a regir el 12 de enero y con un costo máximo de \$53.560.44
12 ¿por qué esta contratación de urgencia? El Registro viene promoviendo una
13 licitación pública para contratar estos servicios en razón de que el contrato actual
14 vence el 11 de enero, el acto de adjudicación fue recurrido mediante la Contraloría,
15 en este momento está en el proceso de resolución de ellos que tiene una duración
16 aproximada de 2 meses, como estrategia en caso que se diera esa situación se
17 había definido aplicar el artículo 209 del contrato actual que es artículo que permite
18 ampliar hasta por 6 meses un contrato cuando finaliza, pero en la interpretación final
19 que la Dirección de Contratación Pública está haciendo de ese artículo en particular,
20 están indicando que no aplicaría dentro del transitorio que tiene la nueva ley
21 respecto a los contratos en ejecución, entonces el artículo 1 de la nueva ley
22 establece que todos los contratos iniciados antes de la entrada en vigencia de esta
23 nueva ley se rigen por la ley y el reglamento que estaban vigentes hasta el 30 de
24 noviembre. Sin embargo, como les digo la Dirección de Contratación Administrativa
25 hace su interpretación en la última semana, diciendo que el artículo 209 no está
26 dentro de ese transitorio, entonces valoradas las opciones que nos ofrece la nueva
27 ley que es la única opción que tenemos, la que aplicaría sería la contratación en
28 vigencia y en el documento adicional que ustedes lo tienen, pero que ellos
29 presentaron el viernes por la tarde se justifica las razones por las cuales se
30 recomienda que sea con el actual contratista. Ese digamos es el primer punto del

1 oficio. El señor Director General indica: También está don Roger y el Órgano
2 Fiscalizador don Joel, siendo que es una figura nueva que se está implementando
3 a partir de este momento, si gustan los miembros de Junta los podemos hacer pasar
4 para que puedan realizar cualquier observación o consulta. La señora Proveedora
5 expresa: Tal vez aclararles que la nueva ley excluye todas aquellas opciones que
6 tenía, por ejemplo, contratar con autorización de la Contraloría y deja toda la
7 responsabilidad en la Administración, todas esas contrataciones que antes íbamos
8 a la Contraloría a pedirle permiso para que nos autorizara a contratar por un período
9 determinado o con un poder de X ahora pasan a ser decisiones de la Administración.
10 El señor Gastón Ullet Martínez: Yo vi el documento y vi el cambio en la interpretación
11 que se dio, nada más, la duda es ¿si nosotros estamos satisfechos con esa
12 interpretación? La señora Proveedora indica: El tema ahí es que la Dirección de
13 Contratación es el ente rector y tenemos que seguir el lineamiento de ellos, no nos
14 podemos apartar. El señor Gastón Ullet Martínez: Cuando usted dijo lo hemos
15 analizado y la solución es esta, ¿quiénes lo analizan? La señora Hazel Ruiz
16 Morales: Proveeduría junto con los compañeros de la Dirección de Informática,
17 revisamos las nuevas excepciones y procedimientos especiales que establece la
18 nueva ley y de todas esta es la única que aplicaría, porque las otras son digamos
19 de proveedor único. El señor Gastón Ullet Martínez: De eso se generó documentos
20 ¿supongo? O algo así. La señora Proveedora: Lo que se dice en ese oficio y el
21 adicional. El señor Director General Agustín Meléndez García: Don Gerald si me
22 permite para ampliar, ese documento adicional se dio a raíz de la recomendación
23 que hace Legal de fortalecer la justificación de esta confrontación, la solicitud que
24 hace Proveeduría con el Órgano Fiscalizador, se traslada a la Dirección General y
25 yo se las traslado a la Asesoría y ellos dan esa recomendación de fortalecer esa
26 etapa, aquí hay algo muy importante y es que la empresa que actualmente está
27 brindando el servicio para poder hacer cualquier ajuste a cualquier nueva empresa
28 que se adjudique tiene un período de casi 4 meses en el procedimiento de ir
29 quitando computadoras, instalando software, hardware y todo ese tipo de procesos,
30 entonces no tenemos en este momento el (el audio no se escucha bien) es muy alto

Acta N°. 35-2022 (ordinaria)

12 de diciembre de 2022

Pág. 13 de 30

1 de que nos quedemos sin la prestación de servicios a partir del 11 de enero,
2 entonces la Administración está respaldando tanto por Proveeduría, como Órgano
3 Fiscalizador, como Legal que es la Dirección General. El Directivo Gastón Ullet
4 Martínez. Si se fortaleció eso entonces. El señor Agustín Meléndez García:
5 Totalmente. El señor Presidente consulta ¿Alguna otra pregunta? El señor Jaime
6 Weisleder Weisleder consulta: ¿Qué pasa si en 6 meses no se resuelve toda esta
7 cosa? La señora Proveedora explica: Son 4 meses, de 1 a máximo 4 meses, ahí
8 tendríamos que entrar a valorar una contratación, siempre en la categoría de
9 urgencia, pero por ejemplo la urgencia habla de originalmente de contar por lo
10 menos con 3 proveedores y con la excepción de que en casos calificados y
11 debidamente sustentados, ahí ya tendríamos que entrar a valorar a partir de la
12 resolución que emita la Contraloría los escenarios que se nos presenten. El señor
13 Jaime Weisleder Weisleder: Bueno nada más yo no estoy de acuerdo con la
14 interpretación que dio el Departamento de Contratación, si esta es una contratación
15 anterior, me parece que está dentro del transitorio, entonces me parece que nos
16 pone en un problema enorme. El señor Presidente consulta ¿alguna otra pregunta
17 o comentario? Vamos a empezar a votar el artículo 6. La señora Hazel Ruíz
18 Morales: El punto 2 del mismo oficio es la suspensión del contrato actual, el contrato
19 actual vence el 11 de enero, lo que es la prestación del servicio con todos los
20 equipos, con todas las licencias y con todas las condiciones contractuales, a partir
21 del 12 de enero, el contrato incluye un período que se conoce como período de
22 devolución que es el período de transición que la empresa que sale de prestar el
23 servicio y la nueva empresa que llega a prestar el servicio, para que se vaya dando
24 la transición de equipo, los equipos no se cambian de un día para otro, es todo un
25 proceso, entonces lo que se está solicitando es que ese período iniciaría el 12 y
26 entonces que se suspenda por el mismo período que duraría la contratación de
27 urgencia y se reactive ese período de devolución una vez vencida la contratación,
28 en ese sentido lo que se estaría solicitando es que se autorice la suspensión y que
29 también se autorice al departamento de Asesoría Legal para que proceda el aval de
30 la resolución correspondiente. El señor Jaime Weisleder Weisleder: ¿El proveedor

1 de esto está de acuerdo? La señora Hazel Ruiz Morales expresa: Si señor. El señor
2 Presidente: Entonces vamos a votar el artículo 8, (El señor presidente se equivoca,
3 al mencionar que es artículo 8, pero los miembros de Junta lo corrigen que es el 6),
4 dice el señor presidente el que esté de acuerdo en que se realice la contratación de
5 urgencia con el proveedor actual y se autorice también la suspensión de la
6 devolución conforme lo explicado en el artículo 6, que levante su mano, ¿en contra?
7 ¿abstenciones? Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a
8 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -**
9 **ACUERDO J494-2022. 1-)** Tener por conocidos los oficios DIN-STI-229-2022 de
10 fecha 07 de diciembre del 2022 y DIN-STI-231-2022 de fecha 09 de diciembre,
11 ambos suscritos por Jose Pablo Molina Vargas, Heidy Trejos Herrera, Órgano
12 fiscalizador titular y Órgano fiscalizador suplente (respectivamente), Joel Mora
13 Monge, Jefe Departamento Servicio Al Usuario de TI, y el señor Roger Araya
14 Fonseca, Director a.i. de la Dirección de Informática. **2-)** Se autoriza a la Dirección
15 de Informática en coordinación con el Departamento de Proveeduría a realizar una
16 CONTRATACION DE URGENCIA con sustento en el artículo 66 de la Ley General
17 de Contratación Pública y 166 de su Reglamento, con la empresa CENTRAL DE
18 SERVICIOS PC S.A., por un plazo mínimo de un mes y un máximo de 4 meses, con
19 fecha de rige a partir del 12 de enero de 2023, y por un monto máximo de \$53.560,44
20 (cincuenta y tres mil quinientos sesenta dólares con cuarenta y cuatro centavos). **3-**
21 **)** Acoger las recomendaciones brindadas en los oficios DIN-STI-229-2022 de fecha
22 07 de diciembre del 2022 y DIN-STI-231-2022 de fecha 09 de diciembre a efectos
23 de suspender el periodo de devolución de los equipos del contrato actual, suscrito
24 con la empresa CENTRAL DE SERVICIOS PC S.A., por concepto de Arrendamiento
25 de equipo de cómputo para el Registro Nacional, originado en la Licitación Pública
26 2016LN-000004-0005900001; a partir del 12 de enero de 2023 y por el plazo que
27 dure la contratación de urgencia con la Empresa Central de Servicios PC S.A.
28 (mínimo un mes y máximo 4 meses), con sustento en el artículo 210 del Reglamento
29 a la Ley de Contratación Administrativa vigente hasta el 30 de noviembre de 2022 y
30 el Transitorio I de la Ley General de Contratación Pública N°9986. **4-)** Se instruye

Acta N°. 35-2022 (ordinaria)

12 de diciembre de 2022

Pág. 15 de 30

1 a la Dirección General, para que a través de la Asesoría Jurídica elabore la
2 propuesta de resolución de suspensión del punto anterior. **5-) ACUERDO FIRME**
3 **POR UNANIMIDAD.** -----

4 Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las diecisiete horas con dos
5 minutos se retira la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de
6 Proveeduría. -----

7 **ARTÍCULO 7:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0988-2022 de fecha 21 de noviembre
8 del 2022, suscrito por Ingrid Fallas Barrantes, Luis Carlos Fernández Carpio y
9 Alexandra Alfaro Fonseca, todos Asesores Jurídicos de la Asesoría Jurídica del
10 Registro Nacional, mediante el cual remiten el informe del Procedimiento Ordinario
11 de Lesividad N°002-2022, seguido contra el acto de readjudicación a la empresa
12 Tecniplagas Escazú RJ S.A., Licitación Abreviada "Servicio de Fumigación para las
13 instalaciones del Registro Nacional y sus Sedes Regionales". Tema pendiente de la
14 sesión anterior acuerdo J488-2022. El señor Presidente indica: pasémoslas a ellas
15 por favor, vamos a proceder con el artículo 7 del oficio 0988 que tiene que ver con
16 un informe de Procedimiento Ordinario de Lesividad, en cuanto al acto de
17 readjudicación a la empresa Tecniplagas Escazú RJ S.A, si es tan amable. Al ser
18 las diecisiete horas con tres minutos se hace pasar a las señoras Ingrid Fallas
19 Barrantes y Alexandra Alfaro Fonseca, Asesoras Jurídicas del Departamento de
20 Asesoría Jurídica del Registro Nacional. Inicia la exposición la señora Ingrid Fallas
21 Barrantes diciendo: La compañera Alexandra Alfaro, Luis Carlos Fernández y la
22 suscrita Ingrid Fallas, remiten el informe de Órgano Director en cuanto al
23 Procedimiento Ordinario de Lesividad 002-2022, relacionado con el procedimiento
24 y llevado a cabo contra el acto de adjudicación de la empresa Tecniplagas Escazú
25 RJ S.A por la nulidad evidente y manifiesta en cuanto a la licitación Servicio de
26 Comunicación para las instalaciones del Registro Nacional y en sus sedes
27 regionales. Tal vez como un tema de antecedentes, el procedimiento se le notificó
28 a la empresa a las 14 horas del (No se entiende bien la fecha) de octubre del 2022,
29 y se llevó a cabo la audiencia el 3 de noviembre del 2022. Dentro de estos
30 antecedentes se tiene que dentro de esta licitación se le dio la orden de inicio el 2

1 de septiembre del 2021, se adjudicó a la empresa el 27 de enero del 2022, se
2 presentaron recursos de revocatoria contra este acto de adjudicación y se solicitó
3 informes al Órgano Fiscalizador en cuanto a estos recursos, siendo que el señor
4 Francisco Alvarado como Órgano Fiscalizador rindió los informes DAD-IN-0123-
5 2022 y el DAD-IN-0126-2022, señalando que la empresa la cual se debía adjudicar
6 en esta ocasión era la empresa Tecniplagas Escazú RJ S.A, contra esta
7 readjudicación nuevamente presentaron las empresas recursos, pero por tratarse
8 de temas contra las condiciones técnicas del cartel y ser una etapa precluida
9 entonces se rechazaron esos recursos, quedando Tecniplagas Escazú RJ S.A
10 adjudicada a partir del 17 de marzo del 2022. En este caso cuando se trajo este
11 proceso acá a la Junta para que se firmara la resolución con respecto a los recursos
12 y que se adjudicara se solicitó al Órgano Fiscalizador un informe con respecto a la
13 vigencia de los permisos sanitarios y las condiciones del producto, el Órgano
14 Fiscalizador lo emitió en el sentido de que ninguna de las empresas cumplía con las
15 condiciones del cartel, que el cartel no era preciso, y que además no se habían
16 hecho ningunas objeciones con respecto al cartel, la recomendación del Órgano
17 fiscalizador fue que se pudiera fumigar después de la hora ordinaria de trabajo,
18 después de las cuatro de la tarde; se solicitó recomendación a la Asesoría Jurídica
19 y la Asesoría Jurídica se apartó de este criterio, indicando que era muy grave lo que
20 se estaba señalando en este momento y que no se estaba compartiendo la posición
21 del Órgano Fiscalizador, en cuanto a aplicar la fumigación luego, porque lo que se
22 estaba pidiendo en el cartel era que la fumigación se pudiera realizar en presencia
23 de otras personas. En cuanto al caso en concreto es importante aquí tomar algunos
24 aspectos verdad, los representantes de la empresa Tecniplagas vinieron a la
25 audiencia, rindieron sus conclusiones señalando que lo que dice la ficha técnica de
26 la etiqueta del producto de plaguicidas que ellos estaban aportando que es el Delta
27 Pro, señala que no se puede aplicar en presencia de personas, es lo que dice la
28 etiqueta, ni de animales domésticos, con respecto a esto nosotros haciendo todo el
29 análisis de la normativa atinente a la materia, llegamos al Reglamento Técnico
30 Centroamericano, que señala que esta leyenda debe de estar en todos los

Acta N°. 35-2022 (ordinaria)

12 de diciembre de 2022

Pág. 17 de 30

1 plaguicidas, lo que quiere decir que efectivamente no se puede aplicar en presencia
2 de personas ni animales domésticos, entonces no compartimos la tesis que señala
3 el representante o los representantes de la empresa en esta línea de que solamente
4 es una leyenda, es algo que se debe de cumplir, porque además la etiqueta y la
5 ficha técnica para que sean aprobadas por el Ministerio de Salud, deben cumplir
6 con lo que dice este reglamento técnico Centroamericano, entonces pareciera que
7 no es un tema válido para discutir acá en este momento, es importante además
8 señalar que ellos aportan la etiqueta del producto Delta Pro con la oferta cuando
9 presentan en su momento y cuando vienen a la audiencia aportan la etiqueta Delta
10 Pro Plow, que es otro producto que no había sido conocido por la parte respectiva
11 del Registro Nacional o sea el área de Proveeduría, ni tampoco estaba dentro del
12 procedimiento verdad, dentro del expediente que consta en SICOP, entonces no se
13 sabe si tiene vigente por ejemplo el permiso sanitario, o si tiene bien en nombre, o
14 si los componentes son los que estamos pidiendo y mucho menos, porque no se
15 pudo hacer el estudio respectivo y que ellos indican además que el tiempo de
16 ingreso, hay dos momentos con el tema de los plaguicidas, el momento en que se
17 aplica que se puede hacer en presencia de personas o no, y además el reingreso al
18 área donde se aplicó el plaguicida, en este caso el producto que ellos presentan con
19 la oferta dice que se debe de esperar doce horas, con la otra etiqueta que ellos
20 presentan del segundo producto dice que es de treinta a sesenta, pero como es un
21 producto que no conocemos y no es el que ellos ofertan entonces no puede ser
22 considerado así, además presenta un informe técnico de un químico que
23 básicamente habla de los componentes del producto, de la cantidad de producto
24 que se aplica, que dependiendo de la composición que tenga, entonces puede ser.
25 Sin embargo, el Órgano Director consideró que no era válido traer el informe de un
26 químico que además viene a rogación de parte para traerse abajo la información de
27 una etiqueta verdad, no parece lógico que yo tenga que tomar un producto y llevarle
28 la etiqueta a un especialista para saber si lo que dice, que ya fue aprobado por el
29 Ministerio de Salud es válido o no, tiene razón o no, entonces en esta línea tampoco
30 fue considerado como un argumento válido dentro del informe, hay tomar en cuenta

1 que la Administración a la fecha no ha podido cumplir en el fin por el cual se llevó a
2 cabo la licitación, desde este punto de vista pareciera que existe una nulidad
3 evidente y manifiesta, si tomamos en cuenta que el cartel podía aplicar el producto
4 en presencia de personas y en realidad no se podía aplicar de esta manera, porque
5 con esta leyenda que tiene que cumplir la etiqueta del producto no se puede aplicar
6 nunca en presencia de personas ni animales domésticos, hay otro tema importante
7 acá, no solamente está mal el producto y ninguno de los oferentes cumple, sino que
8 además el cartel es nulo porque estamos pidiendo algo que no está correcto y como
9 Administración estamos pidiéndole a los oferentes que cumplan con algo que no
10 pueden cumplir, porque si precisamente todos los plaguicidas deben cumplir con
11 esta leyenda no hay forma que ninguno cumpla nunca, entonces el cartel también
12 estaría nulo, desde este punto de vista de las recomendaciones del Órgano Director
13 son 2 y van en la siguiente línea: La Primera sería enviar a la Contraloría que es la
14 finalidad del procedimiento que estamos llevando a cabo, para que nos declaren la
15 nulidad evidente y manifiesta del acto de readjudicación a favor de Tecniplagas, si
16 fuera positiva la respuesta habría que volver a enviarlo para que podamos declarar
17 la infructuosidad del cartel de la licitación exactamente, porque la infructuosidad
18 según el artículo 15 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa anterior,
19 no la vigente, señala que los procedimientos van hacer infructuosos cuando la
20 licitación, cuando no hubiere habido oferentes, o los que se hubieren presentado
21 hayan formulado sus ofertas en términos que contravienen el cartel o resultaren
22 inaceptables para la Administración, desde este punto de vista habría que declararlo
23 infructuosa, pero corremos un riesgo, el mismo artículo señala en el último apartado
24 que la Contraloría General de la República podría denegar la autorización, si las
25 causas del procedimiento fallidos se encuentran las propias actuaciones u
26 omisiones de la Administración, tales como la falta de claridad del cartel, podría ser
27 una de las posibilidades dentro de esta recomendación, si fuera así habría que
28 pasar a la parte del proceso judicial para que declare nulo el cartel. La Segunda
29 recomendación es: ir directo a la parte judicial, el proceso Contencioso y solicitar la
30 nulidad tanto el acto de readjudicación, como del cartel. El señor Presidente

Acta N°. 35-2022 (ordinaria)

12 de diciembre de 2022

Pág. 19 de 30

1 expresa: Muchas gracias, ¿consultas? Hay dos propuestas, ¿Es que se declare la
2 nulidad por parte de la Contraloría o ir a la vía Contenciosa? La señora Ingrid Fallas
3 Barrantes: En la primera habría que enviarlo a la Contraloría en una segunda
4 ocasión, corriendo el riesgo de que nos lo rechace la Contraloría y terminaríamos
5 igual en la vía judicial, porque la responsabilidad sería nuestra. El señor Presidente:
6 Entonces entiendo que su consejo aspecto legal es ¿qué vayamos directamente a
7 la vía contenciosa? La señora Asesora Legal Ingrid Fallas Barrantes responde:
8 cualquiera de las dos opciones son viables y tenemos plazo, en este caso el acto
9 de adjudicación se dio el 17 de marzo y tenemos hasta el 17 de marzo del 2023,
10 podemos correr el riesgo de mandarlo a Contraloría, la Contraloría todavía tiene
11 plazo para declararlo evidente y manifiesto y cuando regrese mandarlo al
12 Contencioso, podría pensarse que se están perdiendo esos meses, mientras la
13 Contraloría emite el primer criterio o podría irse directo a vía judicial, que como
14 sabemos ahí la parte que no es tan recomendable es que es un proceso lento, que
15 no se va a hacer de una manera tan eficiente, que no va a ser en 2 o 3 meses, sino
16 más bien en varios años. El señor Presidente: Tal vez para ilustrar a los compañeros
17 y compañeras que están por acá, esto sería una de las primeras sesiones que yo
18 llegue acá y precisamente me llamo la atención... (No se entiende muy bien por el
19 audio) con los compañeros por acá, con la experiencia que yo vengo del Poder
20 Judicial, entonces esos cuestionamientos y luego terminamos en toda esta situación
21 y prácticamente se iba a poner en riesgo a los funcionarios porque no está todo el
22 aspecto técnico-científico muy claro y el cartel con todas las condiciones que muy
23 bien lo acaban de explicar las colegas, de una simple duda que a mí me surgió nos
24 dimos cuenta de toda esta situación y por eso es que viene todo este proceso, pero
25 en todo momento era salvaguardar la salud de los compañeros y compañeras,
26 entonces hay dos posiciones, no sé si quieren comentarlas antes de entrar a votar,
27 la primera la de la Contraloría y si esto no se prueba con toda la explicación técnica
28 que nos dieron las compañeras acá, se votaría la segunda que vayamos a la vía
29 contenciosa. El señor Gastón Ullet Martínez: ¿Cuál es la que ustedes están
30 recomendando? yo sé que las dos, pero ¿cuál de las dos recomiendan ustedes? La

1 señora Ingrid Fallas Barrantes expresa: Lo que pasa es que las dos tienen pros y
2 contras, entonces el ir a la vía judicial siempre es el camino largo, y podría ser de
3 alguna manera más segura podría decirse, pero si va ser más lento y seguimos sin
4 el tema de la contratación, la vía más corta sería ir a la Contraloría en las 2
5 ocasiones, pero la responsabilidad es nuestra por haber solicitado en el cartel algo
6 que no se podían cumplir, entonces nos podrían decir que no y podríamos terminar
7 de igual manera en la vía judicial. El señor Ricardo Jiménez Bonilla expresa:
8 Ustedes consideran que la nulidad es ¿absoluta y evidente y manifiesta, que es una
9 cosa clara y evidente? La señora Ingrid Fallas Barrantes responde: Si es clara y
10 evidente porque el cartel señala que se puede aplicar el producto en presencia de
11 las personas y de los funcionarios y la etiqueta dice que no se aplique en presencia
12 de personas ni animales domésticos. Sin embargo, si hay una corriente en la parte
13 de la Contraloría que señala que la nulidad se vuelve no tan evidente y manifiesta
14 en el momento que hay una readjudicación, entonces también podría ser, o sea no
15 tenemos como aceptada la línea como tal, pero existe una parte de ellos que dice
16 no solo adjudicarlo sino también readjudicarlo, entonces ya no están evidente y
17 manifiesta verdad, porque era evidente y manifiesta cuando se adjudicó, pero
18 tuvimos que hacer nuevamente estudios y análisis para llegar a esta última
19 conclusión, entonces yo lo veo evidente y manifiesto, si pongo el cartel versus lo
20 que ofrecen las empresas, es súper evidente y manifiesto, lo que digo es que se
21 pueda y ellos no lo puedan cumplir, podría la Contraloría decir a ver, pero entonces
22 readjudicaron, entonces ya no fue tan evidente, resulta que fue necesario hacer
23 estudios más a fondo, nuevos informes técnicos del Órgano Fiscalizador. La
24 Asesora Legal Alexandra Alfaro Fonseca indica: Además de que igual se tendría
25 que volver a ellos a solicitar la infructuosidad del cartel y es ahí como ya se hicieron
26 tanto la adjudicación y la readjudicación que puede darse una afectación. El señor
27 Jaime Weisleder Weisleder: Lo que me preocupa es que le solicitamos a la
28 Contraloría y la Contraloría vuelve a mantener su criterio (No se entiende muy bien
29 lo que dice el audio), nos puede perjudicar, me da la impresión que la Contraloría
30 se va a ir por otro lado, en mi criterio es ir a la vía judicial de una vez. El Directivo

Acta N°. 35-2022 (ordinaria)

12 de diciembre de 2022

Pág. 21 de 30

1 Gastón Ullet Martínez: Tal vez me preocupaba el tema del plazo, (no se entiende
2 bien lo que dijo). El señor Presidente: Entra un problema de salud. La señora Ingrid
3 Fallas Barrantes: Principio precautorio, siempre prevalece la salud ante cualquier
4 duda o imposibilidad de poder aplicar lo que es correcto, verdad, cuando no hay
5 claridad. El señor Presidente: Tenemos 2 propuestas, la Contraloría y la vía
6 jurisdiccional, yo comparto la segunda, vamos a votar, los que estén de acuerdo a
7 que se vaya a la Contraloría que levanten su mano, y los que estén en contra que
8 vaya a la Contraloría, ¿abstenciones? La señora María Adilia Salas Bolaños levanta
9 la mano por lo que el señor Presidente le consulta ¿Quiere manifestar su abstención
10 o simplemente la dejamos así? La señora María Adilia Salas Bolaños: No conozco
11 el fondo básicamente es eso. El señor Presidente: ¿Los que estén de acuerdo que
12 se vaya a la vía Contenciosa? ¿Abstenciones? El señor Director General Agustín
13 Meléndez García solicita a las asesoras como debe de quedar el acuerdo, de
14 manera clara y entendible, para no tener que hacer futuras modificaciones. La
15 Asesora Legal Ingrid Fallas Barrantes procede a explicar e indica cómo va a quedar
16 el acuerdo. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a
17 votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -**
18 **ACUERDO J495-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0988-2022 de
19 fecha 21 de noviembre del 2022, suscrito por Ingrid Fallas Barrantes, Luis Carlos
20 Fernández Carpio y Alexandra Alfaro Fonseca, todos Asesores Jurídicos de la
21 Asesoría Jurídica del Registro Nacional. **2-)** Prescindir de la vía administrativa ante
22 la Contraloría General de la República para la declaratoria de nulidad absoluta de
23 tipo evidente y manifiesta, en virtud del informe rendido por el Órgano Director del
24 Procedimiento Administrativo Ordinario de Lesividad N°002-2022 mediante el oficio
25 citado en el punto anterior. **3-)** Archivar el Procedimiento Administrativo Ordinario
26 de Lesividad N°002-2022 referente a la presunta nulidad absoluta, evidente y
27 manifiesta del acto de readjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000023-
28 0005900001 denominada como "Servicio de Fumigación para las instalaciones del
29 Registro Nacional y sus Sedes Regionales" a favor de la empresa Tecniplagas de
30 Escazú RJ, S.A., conforme al punto dos del presente acuerdo. **4-)** Iniciar de

1 inmediato con los preparativos y las diligencias de la declaratoria administrativa de
2 Lesividad por parte del Ministro de Justicia y Paz, con el fin de interponer solicitud
3 de nulidad absoluta en la vía contenciosa administrativa tanto del acto de
4 readjudicación como del cartel de la Licitación Abreviada 2021LA-000023-
5 0005900001 denominada "Servicio de Fumigación para las instalaciones del
6 Registro Nacional y sus Sedes Regionales" a favor de la empresa Tecniplagas de
7 Escazú RJ, S.A. **5-) ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.** -----

8 Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las diecisiete horas con
9 veinticuatro minutos se despide a las señoras Ingrid Fallas Barrantes y Alexandra
10 Alfaro Fonseca, Asesoras Jurídicas del Departamento de Asesoría Jurídica del
11 Registro Nacional. -----

12 **ARTÍCULO 8:** Se conoce la solicitud de modificación y aclaración del acuerdo J484-
13 2022 enviada por correo electrónico en fecha 29 de noviembre de 2022, suscrito por
14 la Asesora Legal Ingrid Fallas Barrantes del Departamento de Asesoría Jurídica
15 indicando lo siguiente: "En razón del acuerdo adjunto mediante el cual comunican
16 las decisiones tomadas por la Junta Administrativa en torno al procedimiento
17 ordinario de lesividad N°001-2022, de la manera más respetuosa le solicitamos
18 aclarar y adicionar lo siguiente en cuanto al punto 2 del mismo: **1.** Aclarar si en
19 relación a las recomendaciones vertidas en el oficio DGL-AJU-0853-2022 de fecha
20 17 de octubre del 2022, lo que se requiere es iniciar los preparativos para las
21 diligencias de declaratoria de lesividad administrativa por parte del señor Ministro
22 de Justicia y Paz, a fin de acudir a la vía Contenciosa Administrativa. **2.** De ser
23 afirmativa la respuesta y en virtud de lo anterior, se adicione al acuerdo J484-2022
24 que el procedimiento administrativo N°001-2022 se da por archivado a efectos de
25 precisamente continuar con la fase judicial." **3.** Solicitud de eliminación de la palabra
26 ordinario del acuerdo J484-2022. Al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos,
27 ingresan a la Sala de Sesiones los funcionarios Luis Carlos Fernández Carpio y
28 Karen Quirós Cascante, Asesores del Departamento de la Asesoría Jurídica. Inicia
29 la exposición del tema el señor Luis Carlos Fernández Carpio: Voy a pasar primero
30 a la recomendación de cómo quedaría la aclaración de este acuerdo, para luego si

Acta N°. 35-2022 (ordinaria)

12 de diciembre de 2022

Pág. 23 de 30

1 tienen alguna pregunta también continuar, en virtud de lo respondido en el oficio DJ
2 2171-16112 del 6 de octubre 2022 de la Contraloría General de la Republica se
3 ordene el archivo de las diligencias en sede administrativa del Procedimiento de
4 Lesividad Ordinario 001-2022 y en consecuencia el segundo punto sería iniciar el
5 procedimiento de Lesividad en sede Contencioso Administrativa, esa sería la
6 aclaración del acuerdo que se tomó hace 15 días. La Asesora Karen Quirós
7 Cascante continúa detallando: Para contextualizar tenemos una contratación
8 administrativa, en la que falta uno de los elementos esenciales para la formalización
9 y entrar en eficacia del contrato, que sería la capacidad jurídica de la persona que
10 fue adjudicataria y a raíz de una solicitud de Proveeduría se iniciaron diligencias de
11 nulidad del 173 ante la Contraloría General de la República, ente contralor que
12 finalmente indicó que no era posible declarar la nulidad evidente y manifiesta en
13 virtud de considerar que no existen efectos continuados del acto de adjudicación y
14 en virtud de ello actualmente lo que considera la Junta después de haber descartado
15 insubsistencia como un mecanismo administrativo para dar por terminado ese
16 contrato con SERESCO se ha optado por asistir al procedimiento del 34 del Código
17 Procesal Contencioso Administrativo, para solicitar una declaratoria de nulidad
18 absoluta aunque no evidente y manifiesta ante el Tribunal Contencioso. Sin más
19 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis
20 votos a favor. La señora María Adilia Salas Bolaños, se abstiene de votar. LA

21 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

22 **ACUERDO J496-2022. 1-)** Tener por conocida la solicitud de adición y aclaración
23 en relación con el acuerdo J484-2022, efectuada por la señora Ingrid Fallas
24 Barrantes mediante correo electrónico del 29 de noviembre del 2022. **2-)** Adicionar
25 al punto 2 del acuerdo J484-2022 “archivar el procedimiento N° 001-2022”, en virtud
26 de la respuesta emitida por la Contraloría General de la República mediante criterio
27 N°DJ-2171 de oficio N°16112. **3-)** En relación al punto 2 del acuerdo J484-2022, se
28 aclara que, deberán iniciarse de inmediato los preparativos y las diligencias para la
29 declaratoria administrativa de lesividad por parte del Ministro de Justicia y Paz, con
30 el fin de interponer la solicitud de nulidad absoluta en la vía contenciosa

administrativa del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000012-0005900001 denominada: "Servicio de elaboración de Geodatabase continua con información a escala 1:5.000 de Costa Rica". **4-) ACUERDO FIRME POR**

MAYORÍA. -----

Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las diecisiete horas con veintiocho minutos se retiran de la sala de sesiones los señores Luis Carlos Fernández Carpio y Karen Quirós Cascante, Asesores Jurídicos del Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional. -----

ARTÍCULO 9: Se conoce el oficio DGL-1117-2022, de fecha 25 de noviembre del 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General del Registro Nacional, mediante el cual remite la comunicación del segundo Reclamo Administrativo de la empresa TELESPAZIO ARGENTINA, S.A. Presentado en la Secretaría de Junta Administrativa en físico. El señor Director General Agustín Meléndez García expone el tema y manifiesta: En el oficio DGL-1117-2022, del 25 de noviembre del 2022, se remite la comunicación del segundo Reclamo Administrativo de la empresa Telespazio Argentina S.A, presentado en la Secretaria de Junta Administrativa en físico. Ya ante la primera solicitud la Junta avaló crear un Órgano Director en delegar en la Asesoría Jurídica el trámite correspondiente con las instancias y en ese sentido dar un trámite similar el cual tiene por conocido esta nueva solicitud y se proceda en esa línea a trasladar a Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

ACUERDO J497-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-1117-2022, de fecha 25 de noviembre del 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General del Registro Nacional. **2-)** Remitir el segundo Reclamo Administrativo de la empresa TELESPAZIO ARGENTINA, S.A. y el CD rotulado Segundo Reclamo de Telespazio al Departamento de Asesoría Jurídica, para el trámite correspondiente.

3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----

ARTÍCULO 10: Se conoce el oficio DGL-UDE-0205-2022, de fecha 22 de

Acta N°. 35-2022 (ordinaria)

12 de diciembre de 2022

Pág. 25 de 30

1 noviembre de 2022, suscrito por Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de
2 Desarrollo Estratégico, mediante el cual presentan la Propuesta de reorganización
3 parcial del Instituto Geográfico Nacional (Lineamientos de MIDEPLAN). Al ser las
4 diecisiete horas con treinta minutos, ingresa a la sala de sesiones la señora Adelita
5 Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico, quien saluda e inicia
6 informando: Actualmente el Instituto Geográfico tiene 3 departamentos,
7 Geodinámica, Topográfico del Territorio, Geomática. La propuesta que traemos
8 para todos ustedes vamos a llevar al Instituto Geográfico a funcionar con 2
9 departamentos: uno se va a llamar Geodesia y Geofísica y el otro Geografía y
10 Geomática. Quiero comentarles que cuando el Instituto Geográfico Nacional (no se
11 escucha bien el audio) Ministerio de Obras Públicas y Transportes al Registro la
12 estructura actual (no se escucha bien el audio), en ese momento se hizo la
13 reorganización tomando en consideración, entorno, las necesidades y el recurso
14 humano con el que venía el Instituto Geográfico, en la actualidad si bien lo saben y
15 lo conocen ustedes tenemos restricciones presupuestarias que nos han limitado la
16 posibilidad de reasignaciones, en este contexto tenemos en esos 3 departamentos
17 que ven ahí, 3 cargos diferentes, tenemos un jefe 2 y los otros 2 departamentos son
18 jefe 1, ¿qué es lo que buscamos en esta reorganización?, adaptarnos a los con
19 signos del entorno, optimizar los recursos y a la vez si hay algún reclamo
20 administrativo después para monitorear los cargos, de esta forma entonces
21 tendríamos en estos dos departamentos 2 jefes 2, y no tendríamos la dificultad que
22 hoy tenemos de tener dos jefes 1 y un jefe 2. Entonces con esta propuesta
23 buscamos cumplir con las preguntas de don Guillermo en cuanto a la organización
24 de los recursos como (no se escucha bien) cargos no solo del IGN, sino también del
25 Registro Nacional donde los jefes de los departamentos 1 y 2 y disminuir posibles
26 reclamos administrativos. Las funciones de cada uno estos departamentos fueron
27 guiadas, trabajadas. El señor Presidente pregunta: ¿Alguna pregunta? Todos están
28 de acuerdo. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a
29 votación y obtiene siete votos a favor. El señor Director General le consulta a la
30 señora Adelita Abarca Ortega, como debe quedar el acuerdo y acto seguido la

señora Abarca Ortega procede a indicar sobre el acuerdo. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J498-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-UDE-0205-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, suscrito por Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico. 2-) Aprobar la propuesta de reorganización parcial del Instituto Geográfico Nacional. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos se despide a la Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico. -----

ARTÍCULO 11: Oficio DAD-GRH-5113-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por Carlos Calvo Coto, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual se remite para su conocimiento y aprobación, la Propuesta de Reglamento para el Régimen Especial de Informática del Registro Nacional, en atención a lo concertado mediante el Acuerdo firme J427-2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión No.30-2022, celebrada de manera ordinaria, el 24 de octubre de 2022. Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos ingresa a la sala de sesiones el señor Carlos Calvo Coto, quien inicia informando: En esta oportunidad traemos una propuesta para fortalecer la relación que tienen los empleados los funcionarios de la Dirección de Informática, que están amparados a un régimen especial, así creado por la Ley de Creación del Registro Nacional, para regular las relaciones que existe con estos funcionarios, existe un reglamento, que producto de la revisión que hemos hecho del mismo, requiere de una reforma que permita fortalecer, para garantizar las profesionalidad de una mejor forma, para proteger sus derechos, para incentivar la carrera administrativa y una serie de conceptos que en reglamento actual no se encuentran, entonces hemos querido reforzar este reglamento con una propuesta fuerte que nos garantice todo esto y por eso que traemos esta propuesta, básicamente consistiendo en ampliar la terminología que se utiliza en nuestro quehacer, en nuestra gestión, está un poco escueta e incorporar y también una serie aspectos de la gestión de nosotros que

Acta N°. 35-2022 (ordinaria)

12 de diciembre de 2022

Pág. 27 de 30

1 era omisa o estaba ausente en el quehacer de este régimen en especial, conceptos
2 como el ascenso directo, los derechos de los funcionarios, en caso de una licencia,
3 no se tenía certeza a quien le correspondía, o que fundamento para otorgarla los
4 permisos sin goce de salarios, o sea una serie de aspectos que lo que hicimos fue
5 tomar como fundamento el Instituto de Servicio Civil, que regula toda esta serie de
6 aspectos e incorporarlos acá en esta propuesta, de manera que nosotros tengamos
7 la Administración y esta Junta todo el sustento normativo para la toma de decisiones
8 en caso de aspectos que nos compete a nosotros regular, repito puede ser permiso
9 sin goce de salario, si existe la posibilidad o no de hacer un ascenso directo, el tema
10 de vacaciones, el tema de asistencia, nada de eso tenía regulado este régimen
11 anterior y según se puede incorporar alguno de estos aspectos, que al final nos va
12 permitir eso, una mejor relación de empleo con ellos, garantizar a la Junta de la
13 institución también contar con los mejores profesionales, va permitir la carrera
14 administrativa antes, como no existe la posibilidad de hacerlo y tenemos
15 compañeros que tienen años de estar en la institución y no hay posibilidad de
16 promoverlos, solo por medio de un concurso interno, tenemos más herramientas
17 para que el Registro y esta Junta (No se entiende bien, audio) tomen las mejores
18 decisiones con respecto a la gestión, del talento humano. El señor Jaime Weisleder
19 Wisleder consulta ¿Esto lo discutieron con la gente de Informática?, el señor Carlos
20 Calvo Coto responde: Pasó por varios filtros don Jaime, con Informática, con
21 Asesoría Jurídica y nosotros hicimos la propuesta, la revisó informática y pasó por
22 el filtro final de la Asesoría Jurídica. Sin más comentarios al respecto, el señor
23 Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

24 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

25 **ACUERDO J499-2022. 1-)** Se conoce el oficio DAD-GRH-5113-2022 de fecha 28
26 de noviembre de 2022, suscrito por Carlos Calvo Coto, Jefe de Gestión Institucional
27 de Recursos Humanos. **2-)** Aprobar la Propuesta de Modificación al Reglamento
28 para el Régimen Especial de Informática del Registro Nacional. **3-)** **ACUERDO**

29 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

30 El señor Carlos Calvo Coto antes de retirarse solicita la palabra y expresa: Solo 30

segundos, para darle la bienvenida a todos los miembros de Junta y ponernos a las órdenes de los compañeros de los miembros Directivos nuevos, porque nosotros tenemos todo un proceso de inducción que nos gustaría ofrecérselos para una mejor curva de aprendizaje como los miembros que son ustedes, estamos a la orden en el momento que lo estimen. Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las diecisiete horas con treinta y nueve minutos se despide al señor Carlos Calvo Coto, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos. -----

El señor Presidente indica: Seguimos con asuntos varios que quedan al alcance de todos ustedes, que son del artículo doce al artículo trece. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: -----

No hay asuntos para tratar. -----

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. -----

No hay asuntos para tratar. -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA. -----

No hay asuntos para tratar. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 12: Se conoce en acatamiento a lo dispuesto en el Acuerdo J253-2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión N° 19-2022, celebrada de manera ordinaria el 4 de julio del 2022, correos electrónicos de fecha 29 de noviembre del 2022 y 6 de diciembre del 2022, sin número de oficio, enviados por la señora Ivett Rodríguez Sánchez de la Asesoría Jurídica, para conocimiento en el ejercicio cotidiano de revisión del Diario Oficial las siguientes publicaciones: En el Alcance N°249 a La Gaceta N°223: del martes 22 de noviembre del 2022, Proyecto de ley N°23.415 denominado "Ley de Mercado de Criptoactivos". Proyecto de ley N°23.097 denominado "Ley de Protección de Datos Personales". En La Gaceta N°225 del jueves 24 de noviembre del 2022, el proyecto de ley N°23.471 denominado "Reforma de la entrada en vigencia de la ley N°9986, Ley General de Contratación Administrativa Pública, de 27 de mayo de 2021". En el Alcance N°260 a La Gaceta N°230 del jueves 1° de diciembre del 2022, del Proyecto de ley N°23.482 denominado "Proyecto de Ley sobre el presupuesto extraordinario de la

Acta N°. 35-2022 (ordinaria)

12 de diciembre de 2022

Pág. 29 de 30

1 República y quinta modificación legislativa que modifica la Ley N°10310, Ley de
2 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico”.
3 Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene
4 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

5 **ACUERDO J500-2022. 1-)** Tener por conocidos en acatamiento a lo dispuesto en
6 el Acuerdo J253-2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en
7 la Sesión N° 19-2022, celebrada de manera ordinaria el 4 de julio del 2022, correos
8 electrónicos de fecha 29 de noviembre del 2022 y 6 de diciembre del 2022, sin
9 número de oficio, enviados por la señora Ivett Rodríguez Sánchez de la Asesoría
10 Jurídica, para conocimiento en el ejercicio cotidiano de revisión del diario oficial las
11 siguientes publicaciones: En el Alcance N°249 a La Gaceta N°223: del martes 22
12 de noviembre del 2022, Proyecto de ley N°23.415 denominado “Ley de Mercado de
13 Criptoactivos”. Proyecto de ley N°23.097 denominado “Ley de Protección de Datos
14 Personales”. En La Gaceta N°225 del jueves 24 de noviembre del 2022, el proyecto
15 de ley N°23.471 denominado “Reforma de la entrada en vigencia de la ley N°9986,
16 Ley General de Contratación Administrativa Pública, de 27 de mayo de 2021”. En
17 el Alcance N°260 a La Gaceta N°230 del jueves 1° de diciembre del 2022, del
18 Proyecto de ley N°23.482 denominado “Proyecto de Ley sobre el presupuesto
19 extraordinario de la República y quinta modificación legislativa que modifica la Ley
20 N°10310, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el
21 ejercicio económico”. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

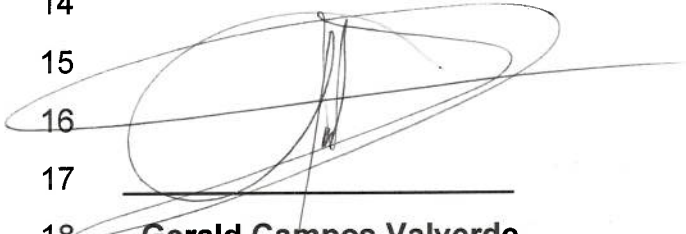
22 **ARTÍCULO 13:** Se conoce el oficio DAD-FIN-2375-2022 de fecha 01 de diciembre
23 del 2022 se remite para conocimiento el Informe de los “Estados Financieros del
24 Registro Nacional” correspondiente al mes de setiembre del 2022. Los Estados
25 Financieros pueden ser descargados a través del sistema SENDA, el plazo para
26 descargarlos es hasta el 15 de diciembre del 2022. Sin más comentarios al respecto,
27 el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
28 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

29 **ACUERDO J501-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-FIN-2375-2022 de
30 fecha 01 de diciembre del 2022, suscrito por la señora Magdalena Sánchez Chacón,

1 Jefe a.i. de Tesorería, referente al Informe de los "Estados Financieros del Registro
2 Nacional" correspondiente al mes de setiembre del 2022. **3-) ACUERDO FIRME**
3 **POR UNANIMIDAD.** -----

4 Vamos a entrar para declarar todos los acuerdos en firme, que hemos aprobado
5 hasta este momento, los que estén de acuerdo en crear la firmeza de todo lo que
6 hemos aprobado hasta el día de hoy. Se declaran todas en firme. -----

7 Sin más asuntos que tratar al ser diecisiete horas con cuarenta minutos se cierra la
8 presente sesión. -----

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18 
19 **Gerald Campos Valverde**
20 **PRESIDENTE**

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

María Gabriela Sancho Carpio
SECRETARIA